



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 198-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1356, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2022; conteniendo el Oficio N° 1024-2022-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico”;

Que, con **Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01**, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la **Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras forma Organizativas no Financieras que Administren Recursos"**, así como el instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos;

Que, con Resolución Rectoral N° 147-2021-UNAMAD-R, de fecha 15 de julio de 2021, se **CONFORMA** la Comisión Técnica de Trabajo para los fines a que se contrae la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; cuyo objetivo será que inicie y concluya las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del saldo de las cuentas contable, dicha comisión estará integrado por los funcionarios de las siguientes unidades Orgánicas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO QUE ASUMIRA
1	CPC. Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora General de Administración	Presidente
2	CPC. Irma Ninan Castañeda	Jefe de la Unidad Contabilidad	Miembro
3	CPC. Mayda Luzmila Fernandez Herrera	Responsable del Área de Integración Contable	Miembro
4	CPC. Olivia Rosana Rolin Ramos	Jefe de la Unidad Bienes Patrimonial	Miembro
5	Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
6	Lic. Carlos Huachaca Roman	Jefe del Área de Almacén	Miembro
7	CPCC. Carmen Zambrano Valencia	Jefa de la Unidad Tesorería	Miembro
8	Ing. Martin Paucar Kcana	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro

Que, con Resolución Rectoral N° 248-2021-UNAMAD-R, de fecha 30 de noviembre de 2021, se **INCORPORA**, a la Comisión Técnica de Trabajo, que fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 147-2021-UNAMAD-R, de fecha 15 de julio de 2021, para los fines a que se contrae la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; cuyo objetivo será que inicie y concluya las Acciones de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 198-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 01 de junio de 2022

Depuración y Sinceramiento Contable del saldo de las cuentas contable, a los funcionarios de las siguientes unidades Orgánicas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO QUE ASUMIRA
1	Mg. Kimylsung Delgado Palma	Director de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro
2	Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro



Que, con Oficio N° 0137-2022-UNAMAD/R-DIGA/UCONT, de fecha 25 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Contabilidad solicita a la Directora General de Administración, la actualización de dos miembros de la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras forma Organizativas no Financieras que Administren Recursos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, a las administrativos: CPCC. Katitza Fraycinett Campos Cáceres, Jefe de la Unidad de Contabilidad como Miembro y CPC. Magaly Jara Rodríguez, Jefe del Área de Almacén como Miembro;

Que, con Oficio N° 1024-2022-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, remite al Rector, la solicitud de actualización de los miembros de la Comisión reconformación de la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado mediante resolución Resolución Rectoral N° 147-2021-UNAMAD-R;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONFORMAR, la Comisión Técnica de Trabajo para los fines a que se contrae la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; cuyo objetivo será que inicie y concluya las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del saldo de las cuentas contable, dicha comisión quedará integrado por los funcionarios de las siguientes unidades orgánicas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO QUE ASUMIRÁ
1	CPC. Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora General de Administración	Presidente
2	Mg. Kimylsung Delgado Palma	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
3	Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
4	CPCC. Katitza Fraycinett Campos Cáceres	Jefa de la Unidad de Contabilidad	Miembro
5	CPC. Mayda Luzmila Fernandez Herrera	Responsable del Área de Integración Contable	Miembro
6	CPC. Olivia Rosana Rolin Ramos	Jefa de la Unidad Bienes Patrimoniales	Miembro
7	Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
8	CPC. Magaly Jara Rodríguez	Jefa del Área de Almacén	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 198-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 01 de junio de 2022

9	CPCC. Carmen Zambrano Valencia	Jefa de la Unidad de Tesorería	Miembro
10	Ing. Martin Paucar Kcana	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, como presidenta de la comisión cumpla con lo señalado en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y la norma de contabilidad, haciendo extensivo a los demás miembros.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión Técnica de Trabajo y a las diferentes dependencias de la UNAMAD, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Lineros
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OCI
OAJ
OPEYP
DIGA
UA
UTes
UCont
UEI
UBP
MHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA